

Resolución No. 004308 del 5 de octubre 2011

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección convocatoria pública No. CP-004-2011 cuyo objeto es: “Seleccionar operadores del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor –PNAAM- “Juan Luis Londoño de la Cuesta”

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 9, 78 y 81 de la Ley 489 de 1998, Resolución No. 2111 de 2011, la Resolución No. No. 004307 del 5 de octubre de 2011, y demás actos administrativos que lo regulan, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el ICBF requiere adelantar el proceso de Convocatoria Pública cuyo objeto es “*Seleccionar operadores del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor –PNAAM- “Juan Luis Londoño de la Cuesta”*”.

Que el Servicio Público de Bienestar Familiar se presta en el territorio nacional a través de las instituciones adscritas, vinculadas y propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. El ICBF es el Ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En este sentido se realizan acciones de coordinación, articulación y gestión, se ejecutan programas y se celebran convenios, contratos de aporte, entre otros, a través de los cuales se provee recursos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, entre ellos el Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor –PNAAM- “Juan Luis Londoño de la Cuesta”.

Que el ICBF brinda complementación alimentaria a adultos mayores en situación de desplazamiento o clasificados en los niveles 1 ó 2 del SISBEN o incluidos en los puntos de corte de la nueva metodología de encuesta del SISBEN III, indígenas, habitantes de la calle o de centros de bienestar del adulto mayor, promoviendo su mejoramiento individual, inclusión social, el ejercicio efectivo de los derechos, el fortalecimiento de la autonomía y la autoestima, a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el presente proceso de selección y los contratos que de él se deriven, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7ª de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 2737 de 1989, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad (Resolución No. 2111 de 2011).

Que el ICBF cuenta con un presupuesto de hasta \$32.523'280.268.oo., pesos para la contratación de la operación del Programa Nacional de Alimentación Para el Adulto a nivel nacional, el cual se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70211 de Octubre de 2011, expedido por la Dirección Financiera del ICBF.

Que mediante la Resolución No. 004307 del 5 de octubre de 2011, la Dirección General delegó de manera especial a la Secretaria General del ICBF para adelantar el presente proceso de selección, realizar la adjudicación, suscribir los contratos que se deriven y realizar todas y cada una de las actuaciones contractuales a que haya lugar.

Que mediante el presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a los entes de control, para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección y para que intervengan y desarrollen su actividad

Resolución No. 004308 del 5 de octubre 2011

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección convocatoria pública No. CP-004-2011 cuyo objeto es: “Seleccionar operadores del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor –PNAAM- “Juan Luis Londoño de la Cuesta”

durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar su desarrollo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co;

Que el cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones	28 de Septiembre de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Audiencia de presentación del Programa Nacional de Alimentación al Adulto Mayor –PNAAM y de aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	30 de Septiembre de 2011 3:00 p.m.	Auditorio Luis Carlos Galán. Avenida carrera 68 No.64 C – 75.
Presentación a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 3 de octubre de 2011	Correo electrónico del proceso y/o Dirección de Logística y Abastecimiento Estratégico
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y publicación de la resolución de apertura	5 de Octubre de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo	10 de Octubre de 2011 a las 10:00 a.m.	Auditorio Luis Carlos Galán. Avenida carrera 68 No.64 C – 75.
Publicación de respuestas a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo	13 de Octubre de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Audiencia pública de cierre o entrega de propuestas	20 Octubre de 2011 10:00 a.m.	Auditorio Luis Carlos Galán. Avenida carrera 68 No.64 C – 75.
Evaluación de las propuestas recibidas	Entre el 20 y el 24 de Octubre de 2011	Sede de la Dirección General del ICBF
Publicación del informe de Evaluación	25 de Octubre de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Traslado de informe de evaluación.	Del 26 de Octubre al 28 de Octubre de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Publicación respuestas a las observaciones de la evaluación e informe final de evaluación	1 de Noviembre de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Audiencia pública de Adjudicación	2 de Noviembre de 2011 3:00 p.m.	Auditorio Luis Carlos Galán. Avenida carrera 68 No.64 C – 75.
Suscripción y legalización de los contrato	(Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación)	Oficina Asesora Jurídica

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. CP- 004-2011, el cual tiene por objeto: “Seleccionar operadores del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor –PNAAM- “Juan Luis Londoño de la Cuesta”.

ARTICULO SEGUNDO: Las personas interesadas en presentar propuestas dentro del proceso de Convocatoria Publica No. CP-004-2011, podrán hacerlo de conformidad con el cronograma previsto para tal fin.

Resolución No. 004308 del 5 de octubre 2011

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección convocatoria pública No. CP-004-2011 cuyo objeto es: “Seleccionar operadores del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor –PNAAM- “Juan Luis Londoño de la Cuesta”

ARTICULO TERCERO: El presente proceso estará sometido en todos sus aspectos al Régimen Especial del ICBF y a las que sobre el particular establezcan los Pliegos Definitivos y el Manual Operativo del Programa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los Organismos de Control.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 5 de Octubre de 2011

Original firmado por la Secretaria General

ROSA MARÍA NAVARRO ORDÓÑEZ
Secretaria General

Aprobó: Alejandro Agudelo Parra ____
Revisó: Ronald Gordillo ____
Lissette Adriana Murcia ____
Proyectó: Eduardo Chacón Andrade ____